



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 959 / 2012.

ZAPALLAR, 06 de Marzo de 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Convenio suscrito entre Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y Municipalidad de Zapallar, de fecha 3 de Noviembre de 2011.
- Certificado de Acuerdo N° 23/2012 de Sesión Ordinaria N° 5/2012 de Concejo Municipal de Zapallar, emitido por el señor Secretario Municipal.

DECRETO:

APRUEBASE CONVENIO relativo a **PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA CONVENIO AD REFERENDUM 21° LLAMADO**, de fecha 10 de Febrero de 2012, suscrito entre el **SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION REGION DE VALPARAISO**, representado por su Director Subrogante don José Herrera Toro, ambos domiciliados en Bellavista N° 168, piso 13°, de la ciudad de Valparaíso, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR**, representada para estos efectos por su **Alcalde don Nicolás Cox Urrejola**, ambos domiciliados en Calle German Riesco N° 399; Comuna de Zapallar.

Se adjunta convenio el cual forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: DECRETOS / Convenios / DA. 959.2012.

DISTRIBUCION:

1. Serviu Región de Valparaíso.
2. Oficina de Transparencia.
3. Depto. De Adm y Finanzas.
4. Administración Municipal.
5. Depto. de Control.
6. Depto. de Secpla.
- 7.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / JUR / pfc.